

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 36 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 27 de octubre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director Ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera remota, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta.
 - 2.1 Encuentro académico en la Universidad de los Andes.
 - 2.2 Coordinación técnica con Superintendencia de Pensiones en contexto de instalación.
 - 2.3 Elaboración del estudio actuarial.
3. Presentación de la Dirección de Administración y Operaciones.
 - 3.1 Informe semanal de monitoreo de indicadores.
 - 3.2 Revisión de Normas de Carácter General en consulta.
4. Cronograma de licitación de la administración de carteras de inversión.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta.-

El presidente solicitó al director Ejecutivo y a la Secretaría del Consejo que den cuenta de cualquier información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

2.1 Encuentro académico en la Universidad de los Andes.

El presidente informó su participación, junto a las consejeras Rosario Celedón, Soledad Huerta, y al consejero Rodrigo Caputo, así como del director ejecutivo Sergio Soto, en un encuentro académico realizado el lunes 27 de octubre de 2025 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de los Andes, en el marco de una serie de reuniones organizadas por economistas de distintas universidades para analizar la implementación de la Reforma de Pensiones.

Se señaló que la actividad consistió en un encuentro de trabajo y diálogo técnico con académicos y expertos del ámbito económico y previsional, entre ellos representantes de la Universidad de los Andes, Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile y Universidad Adolfo Ibáñez, así como profesionales de centros de estudio y del sector financiero.

Finalmente, destacó el carácter académico y colaborativo del encuentro, orientado a promover el intercambio de ideas y diagnósticos en torno a los desafíos de la reforma, y se valoró la oportunidad de dar a conocer los avances institucionales del Fondo Autónomo en dicho contexto y solicitó a la Secretaría su registro en actas.

2.2 Coordinación técnica con Superintendencia de Pensiones en contexto de instalación.

A continuación, el director ejecutivo informó que, en una reunión sostenida con la Superintendencia de Pensiones, se plantearon inquietudes respecto de la interpretación de los estados financieros del Fondo Autónomo. En ese contexto, comentó que el regulador indicó que evalúa someter a consulta una norma que incorporaría un nuevo estado denominado "*balance económico*", el cual incluiría el valor presente de las partidas actuariales, complementando así los estados financieros tradicionales.

También, se informó al Consejo del envío del cronograma de licitación de la administración de las carteras de inversión, remitido a la Superintendencia de Pensiones mediante el Oficio N° 47, de 23 de octubre de 2025.

2.3 Elaboración del estudio actuarial.

En relación con los plazos para la elaboración del estudio actuarial, el Director Ejecutivo expuso un primer análisis del trabajo que involucraría el desarrollo de un modelo estocástico robusto, con un horizonte de proyección de 75 años, planteando la necesidad de contar con convenios para acceso a información, y la definición de los aspectos que deberá regular la Superintendencia de Pensiones en materia de estudio actuarial conforme dispone la Ley N° 21.735 y luego someter dicho estudio a evaluación externa por expertos y aprobación de la Superintendencia, por lo que resulta adecuado el plazo de tres años contemplado en la ley.

En atención a ello, reforzó la importancia de avanzar con cautela durante las fases iniciales del proceso. Sin perjuicio de ello, el Administrador del Fondo Autónomo realizará todos los esfuerzos posibles para que dicho estudio actuarial pueda encontrarse publicado antes del plazo legal de tres años.

Asimismo, los consejeros manifestaron su acuerdo con esta aproximación paulatina y prudente, destacando la importancia de resguardar la solidez técnica del modelo antes de su implementación definitiva.

3. Presentación de la Dirección de Administración y Operaciones.

3.1 Informe semanal de monitoreo de indicadores.

A continuación, el director de Administración y Operaciones, José Luis Silva, junto al jefe de Control de Gestión, Nicolás Fernández, presentaron los avances institucionales y operativos del Fondo Autónomo a la fecha, resumidos en el informe semanal correspondiente al 23 de octubre de 2025.

En primer término, se informó la recaudación de cotizaciones acumulada del Fondo, considerando pagos normales, atrasados y anticipados correspondientes a los ciclos de agosto, septiembre y octubre. Se destacó que la morosidad se mantiene en niveles coherentes con meses previos y que los ingresos de octubre reflejan una consolidación del proceso de recaudación tras la puesta en marcha de los sistemas de información y control.

En materia de gestión interna, se reportó un incremento en la dotación efectiva, informándose el ingreso de nuevos integrantes del equipo y también se informó el inicio de la fiscalización *in situ* de la Superintendencia de Pensiones, programada para la semana del 27 de octubre de 2025.

3.2 Revisión de Normas de Carácter General en consulta.

A continuación, se presentó un análisis a las normas en consulta emitidas por la Superintendencia de Pensiones, con las observaciones realizadas por las distintas direcciones del Administrador y aquellas observaciones que fueron efectivamente acogidas por el regulador.

En particular, se expuso sobre la NCG 351 sobre gastos del Fondo Autónomo y su versión en consulta, destacando los principales ajustes introducidos por la Superintendencia de Pensiones que abordan materias cubiertas por las observaciones del Administrador, entre ellos:

- La separación entre el presupuesto de gastos del Administrador y el presupuesto de gastos de administración y operación del Fondo;
- La incorporación expresa del deber fiduciario en la gestión de recursos;
- La flexibilización de los plazos de envío de la Política de Gastos y de los presupuestos a la Superintendencia de Pensiones; y,
- La obligación de formalizar anualmente los procedimientos de uso y obtención de recursos del Fondo.

Se señaló que la versión preliminar de la Política de Gastos sería remitida a la Superintendencia a más tardar el 30 de octubre de 2025, y que la versión definitiva se someterá a aprobación del Consejo antes del 30 de noviembre de 2025, de manera de regir el presupuesto 2026 bajo el nuevo marco normativo.

4. Cronograma de licitación de la administración de carteras de inversión.

Finalmente, se presentó la versión revisada del cronograma de licitación de la administración de carteras de inversión, que recoge el flujo diseñado por el equipo técnico para garantizar un procedimiento competitivo y transparente para la selección de administradores de cartera, conforme a la NCG 352 de la Superintendencia de Pensiones, asegurando la diversificación, trazabilidad y cumplimiento normativo del portafolio del Fondo.

El cronograma contempla, entre otras etapas:

- Proceso de selección del director de inversiones y conformación de equipo que tendrá a su cargo el liderazgo estratégico y técnico del área de inversiones del Fondo;
- Participación en la consulta pública de normas de la Superintendencia de Pensiones relativas al proceso de licitación de administración de las carteras de inversión del Fondo.
- Definición de la plataforma tecnológica integradora de inversiones, que permita consolidar, automatizar y controlar el ciclo completo de inversión del Fondo Autónomo, integrando la información de las entidades que se adjudiquen la licitación para la administración de las carteras, asegurando valorización confiable de activos, conciliación automatizada de cuentas, control de custodia, límites normativos y de riesgos, y reportes financieros y regulatorios bajo el marco establecido por la Superintendencia de Pensiones. Su implementación busca asegurar trazabilidad, consistencia, monitoreo y cumplimiento normativo en la administración integral del portafolio;
- Constitución del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, prevista para diciembre de 2025, que tendrá como función supervisar el fiel cumplimiento de las políticas de inversiones y de solución de conflictos de intereses aprobadas por el Consejo Directivo, y supervisar el cumplimiento de la regulación de inversiones y la adecuada administración del Fondo de conformidad con la normativa vigente, y las demás funciones y atribuciones que le encomiende la ley, el Consejo Directivo o la normativa interna de funcionamiento;
- Consulta preliminar a agentes de mercado para identificar mejores prácticas, estructuras de gobierno de inversión y alternativas de administración delegada de carteras que puedan servir como insumo para definición de estrategias y política de inversiones del Fondo, considerando criterios de diversificación, límites de inversión y modalidades de licitación, contribuyendo a una arquitectura de inversión coherente con los objetivos de largo plazo y el perfil de riesgo del Fondo;
- Definición de la Estrategia de largo plazo de inversión del FAPP que maximice los retornos sujetos a las tolerancias de riesgos y consistencia con perfil previsible de flujos futuros en función de los objetivos de velar por la provisión sustentable de recursos para la financiación de los beneficios del Seguro Social y exigencias establecidas en la Ley N° 21.735;
- Diseño y aprobación de la política de Inversión y Solución de Conflictos de Interés del Fondo Autónomo; y,

- Proceso licitatorio, comenzando con la definición de procedimiento aplicable que considere los aspectos administrativos de manera integral, incluyendo canales de comunicación con interesados y resguardos de confidencialidad y elaboración de las bases de licitación de la administración de las carteras de inversión, con publicación estimada para el primer trimestre de 2026, de manera de materializar su adjudicación a junio.

Al respecto, se indicó que aún se encuentran pendientes de definición: el Régimen de Inversión que regirá al Fondo Autónomo, a ser determinado por la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Consejo Técnico de Inversiones, y la definición de ciertos límites estructurales por parte del Banco Central de Chile, aspectos relevantes para avanzar en distintas etapas del cronograma.

El Consejo valoró el enfoque integral de la propuesta, que combina aspectos estratégicos, la arquitectura tecnológica, la gestión de riesgos y el control normativo y la visión de largo plazo del Fondo, conforme al mandato de la Ley N° 21.735.

Constancia.-

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera remota, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe